



Municipalidad de "Gral. José María Delgado"
INTENDENCIA MUNICIPAL

May cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com

General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL 97/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 03/2024 "REPARACIÓN DE SALÓN MUNICIPAL" -ID N°450718

General Delgado, 19 de julio de 2024

VISTO: El proceso realizado en forma pública vía DNCP - **A PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 03/2024 "REPARACIÓN DE SALÓN MUNICIPAL" -ID N°450718.**

CONSIDERANDO: Que, en fecha 19 de julio de 2024 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Delgado, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y oferentes participantes.

Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación para la **PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 03/2024 "REPARACIÓN DE SALÓN MUNICIPAL" -ID N°450718** al oferente **La Aviación de Victor Ortellado Romero con RUC N° 4601854-9 con domicilio en Calle Ykya San Luis e/ Juana Viuda de Leiva, General Delgado.**

Que, tal recomendación se halla dictaminada por la Dirección de la U.O.C. -----

Referencia: Los documentos respaldatorio que forman parte integral del procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe, considerando el inicio hasta la etapa final. Todo esto verificado en el Art° 4 – Principios Rectores.-----

e) **Imparcialidad:** Las normativas, procedimientos y cualquier otro documento relacionado con la cadena integrada de suministro Público, se dictaran y adoptaran en atención a criterios técnicos que permitan objetividad en el tratamiento, dé los sujetos del Sistema Nacional de Suministro Público.-----

f) **Integridad y buena fé:** Los servidores Públicos estarán obligados a realizar los procedimientos de contratación, procurando el bien común, evitando comportamientos que puedan comprometer la confianza ciudadana en el desempeño imparcial de los mismos y de la institución a la que sirve. -----

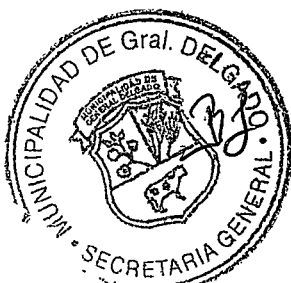
j) **Probidad y ética:** Se promoverá la actuación transparente, ética y objetiva de todos los responsables del sistema Nacional de Suministro Público, quienes deberán obrar de acuerdo con los principios y valores éticos establecidos en la Constitución y en las Leyes que rigen la administración Pública. -----

k) **Razonabilidad:** el objeto de las distintas actividades de la cadena integrada de suministro Público deber ser razonable en términos cuantitativos y cualitativos para satisfacer el interés público y el resultado esperado. -----

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, y a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -----

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" -----

Visión: Llevar a la ciudadanía el máximo bienestar a través de la participación democrática, de tal manera mejorar la calidad de vida con un municipio saludable, educado y próspero





Municipalidad de "Gral. José María Delgado"
INTENDENCIA MUNICIPAL

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com

General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

El Intendente Municipal de GENERAL JOSE MARIA DELGADO.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 03/2024 "REPARACIÓN DE SALÓN MUNICIPAL" -ID N°450718, A LA EMPRESA AVIACIÓN DE VICTOR ORTELLADO ROMERO CON RUC N° 4601854-9 CON DOMICILIO EN CALLE YKYA SAN LUIS E/ JUANA VIUDA DE LEIVA, GENERAL DELGADO, POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, DOCUMENTALES Y FINANCIERO POR LA SUMA DE GS. 61.011.850 (SESENTA Y UN MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y FORMALIZAR MEDIANTE CONTRATO Y QUE LA ADJUDICACIÓN SE DARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD. -----**

Art. 2° **DETALLES DE LA EMPRESA ADJUDICADA:**

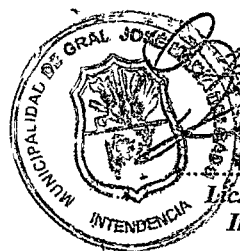
EMPRESA	PRECIO OFERTADO
La Aviación de Víctor Ortellado Romero con RUC N° 4601854-9	Precio total - Gs 61.011.850 (sesenta y un millones once mil ochocientos cincuenta).

Art. 3° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, para su respectiva aprobación y se realice los trámites pertinentes ante la DNCP. -----

Art. 4° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. -----



[Signature]
Prof. Rosa Aidelis Lescano
Secretaria General



[Signature]
Lic. Florentin Benítez
Intendente Municipal

Visión: Llevar a la ciudadanía el máximo bienestar a través de la participación democrática, de tal manera mejorar la calidad de vida con un municipio saludable, educado y próspero

